



Delegación FIT - Área Urbanismo

4

Asunto: Informe a propósito ubicación valla publicitaria
Solicitante: Departamento de Contratación
D. Juan Antonio Jiménez Narváez
Situación: SURO-03 "Arroyo Enmedio (Este)"
Fecha: 23 de mayo de 2013

Analizado el plano de ubicación presentado, donde se ubica la parcela en la que se plantea la colocación de valla publicitaria, este técnico informa:

1. La parcela se encuentra incluida en el sector denominado SURO-03 "Arroyo Enmedio (Este)", en la actualidad clasificado por el actual PGOU como SURO (suelo urbanizable ordenado).
2. Dicho suelo tiene proyecto de reparcelación aprobado el 21 de febrero de 2007, y en el mismo, se señala la parcela indicada en el plano como Parcela RV1. A tal efecto se acompaña fotocopia de la ficha de dicho proyecto.
3. Visitada la zona de la parcela, la misma se encuentra expedita y con espacio suficiente para la colocación de la valla/s publicitaria/s.
4. La parcela señalada, tiene calificación de Red Viaria. En las Normas Particulares de nuestro PGOU, no existe limitación en cuanto a la ubicación de dichos elementos. Sin embargo, en cuanto a los efectos del artículo 24 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, el tramo de vía A-7, que se enfrenta a la parcela en cuestión, discurre a través del suelo urbanizable que nos ocupa y un suelo urbano consolidado y otro urbano no consolidado en la margen contraria. El resto de la parcela se enfrenta a viario perteneciente a la red municipal.

Lo cual se informa desde el punto de vista técnico y a los efectos oportunos, no obstante, el órgano municipal competente decidirá lo que estime más conveniente para los intereses municipales.

En Estepona, a 23 de mayo de 2013
Área de Urbanismo

Fdo.- Héctor Juan Ruiz Hidalgo
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

PARCELAS RESULTANTES**PARCELA RV1****DESCRIPCION**

Parcela de terreno en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo En medio, con una superficie de 19.955,70 m², es la señalada como RV1 del Sector SUP-03 "Arroyo Enmedio (Este)". Linderos: Al Norte, con las parcelas I, RV2, A3, J4, J3, J2, J1, RV3 y K del Sector, destinadas a Comercial, Viario, Residencial; al Sur, con límite del Sector, Carretera N-3401; al Este, con límite del Sector, Unidad UPP-06 "Don Pedro"; y al Oeste, con límite del Sector, Sector SUP-05 "Arroyo En medio (Sur)".

CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS**EDIFICABILIDAD EN M2 T****USO**

Viario Público

TIPOLOGIA**CARGAS / CUOTAS****URBANISTICAS****VALOR:** 299.335,50 Euros**CORRESPONDENCIA**

Devienen sus derechos de cesión obligatoria y gratuita fijada por el Plan Parcial aprobado que lo legitima, según establece el art. 139 de la L.O.U.A.

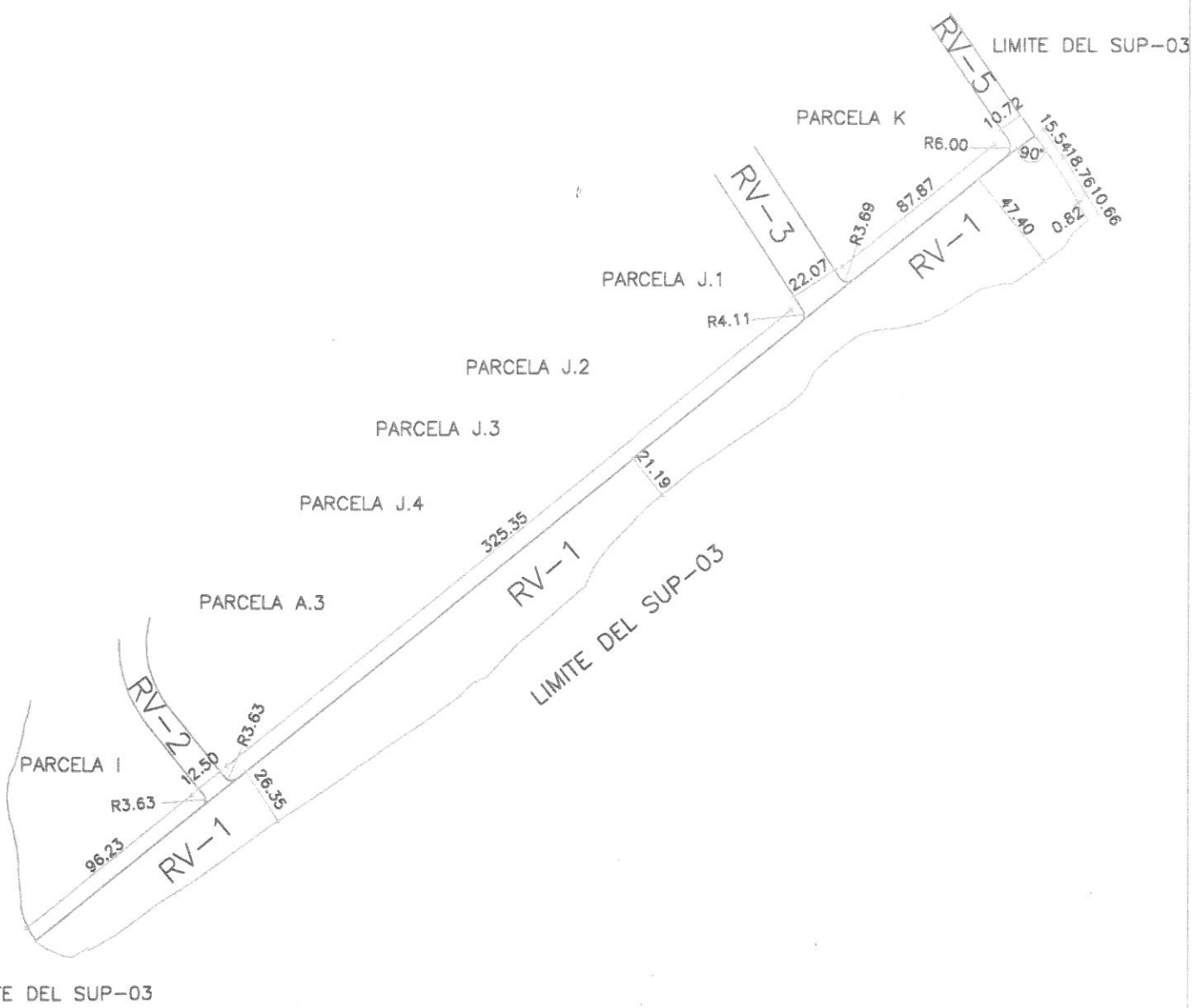
TITULAR

Ayuntamiento de Estepona.
Domicilio: Plaza Blas Infante, s/n. - ESTEPONA
N.I.F.: P-2905100-J

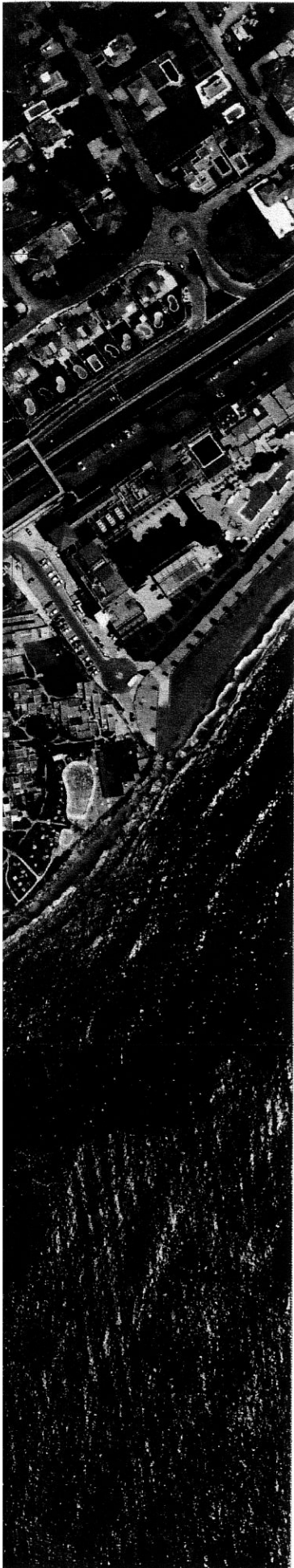
Vicente Delgado Algas, Luis Escarcena Gil
arquitectos

78





4000.0



4031800.0

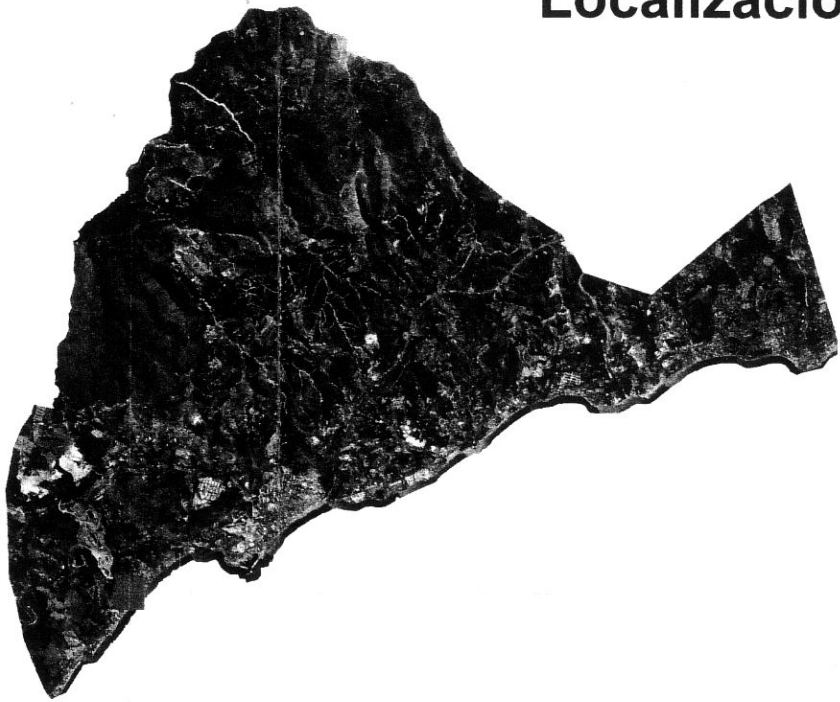
4031600.0

4031400.0

4031200.0

000.0

Localizacion



Parte de la finca 71.171 no ejecutada como viario.

- Unidad Origen SUP-O3.
- Finca registral 71.171.
- Sistema Local Viario.
- Finca Inventariada con el numero 1.233.

20 - mayo - 2.013



AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
DELEGACION F.I.T.

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Servicios de Topografía